

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la venta por licitación del inmueble que se describe como una fracción de terreno, de forma triangular, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Las Varillas, que mide 152m. en su costado N., 254m., en su costado Sur., y 169,40m. en su costado N-O., lo que hace una superficie de **UNA HECTÁREA, 24 áreas, 61 centiáreas**, inscripto a nombre de la Municipalidad de Las Varillas, bajo la Matrícula 203.130.-

Artículo 2º: La venta dispuesta por en el artículo precedente, se efectuará de acuerdo a las siguientes CONDICIONES:

A.- Requisitos de la Propuesta: Los proponentes deberán depositar y cumplimentar por sí o interpósita persona en la Secretaría de Gobierno, hasta el día y hora establecido en el presente, en sobre cerrado, los siguientes documentos y requisitos:

- 1) Solicitud de Admisión: El interesado deberá suscribir una solicitud de admisión dirigida al Intendente Municipal, consignado sus datos personales y domicilio.-
- 2) Oferta Económica: El oferente deberá expresar por escrito el monto del precio ofrecido, el que no podrá ser inferior a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), y cuya forma de pago deberá ser sugerida por el Oferente, haciéndose presente que gozarán de preferencia al momento de resolver la adjudicación las ofertas de pago de contado dentro de los treinta días de la adjudicación.
- 3) Garantía de la Oferta: Los oferentes deberán adjuntar un pagaré librado a favor de la Municipalidad de Las Varillas por la suma de

Pesos Mil Quinientos (\$1.500), en concepto de garantía de la oferta, el que será restituido previo pago del precio ofrecido por el adjudicatario. La falta de cumplimiento de la oferta en tiempo y forma, facultará a la Municipalidad a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de dicha suma, la que se imputará a daños y perjuicios y cláusula penal por incumplimiento.

- 4) Sellado Municipal: Los interesados deberán adjuntar el recibo de pago del sellado municipal por licitación extendido por la Municipalidad.
- 5) Pliego Firmado: El oferente deberá acompañar el presente pliego firmado por el interesado en prueba de conformidad.

B.- Presentación y Apertura de los Sobres Propuesta. Adjudicación:

Las propuestas se receptorán en la Secretaría de Gobierno, sita en España 51 de Las Varillas, hasta el día y hora que establezca la misma, y serán abiertas en ese momento en acto público, labrándose el acta pertinente. El Poder Ejecutivo efectuará el estudio de las propuestas presentadas, resolviendo la aceptación de la propuesta que ofrezca abonar mayor precio y/o plazo de pago más corto. Resuelta la adjudicación y comunicada formalmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los tres (3) días siguientes a la Secretaría de Gobierno para suscribir el contrato correspondiente. En el supuesto de que el adjudicatario, en tiempo y forma, no suscribiere el respectivo contrato o no abonare el precio de la oferta adjudicada, la adjudicación quedará sin efecto y se adjudicará el inmueble al siguiente oferente, debiendo el adjudicatario incumplidor abonar el monto de la garantía de la oferta, bajo apercibimiento de iniciarle acciones legales. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra, y cuya posesión será otorgada previo pago del precio de venta. El escribano será designado por el adjudicatario, siendo a su cargo la totalidad de los gastos de la escritura pública. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 11/86.

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS**

C.-Pliegos y Publicación: El presente pliego podrá retirarse en la Secretaría de Gobierno, y su publicación se efectuará tres veces en el Semanario El Heraldó y diez veces en cada emisora local.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 32/04

FECHA DE SANCIÓN: 23/06/2004

PROMULGADA POR DECRETO Nº 548/2004 DE FECHA:25/06/2004